



FO-CON-13 NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026
'MASTOGRAFIA 2026'.

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 (catorce horas) del 17 (diecisiete) del mes de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la notificación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 55, 58 y 62 de la de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, por el Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro; declara formalmente iniciado este acto.

Así mismo se acompaña de las C.C. Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, quien elabora el acta de la notificación de fallo.

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX). Row 1: 1.- SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.

Adjunto pantalla de la plataforma de Compras MX.

Screenshot of the Compras MX platform showing procurement details for LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026, including codes, status (EN APERTURA), and a list of participants with columns for number, bidder name, registration time, proposal submission time, opening time, participation type, and evaluation status.





DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago, jefa de Imagenología del H.G.R. No. 01, el Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes, Coordinador Clínico del H.G.R. No. 02 y el Dr. Arturo Silva Hernandez, Jefe de Ginecología y Obstetricia H.G.Z. No.3 realizaron la Evaluación Técnica y el Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y la Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas recibidas.

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, EVALUACION. Rows include Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago, Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes, Dr. Arturo Silva Hernandez, and Lic. Maribel Alvarado Zúñiga.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en la ratificación de la cotización que tuvo verificativo el día 09 (nueve) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), articulo 51 de su reglamento y el numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio BINARIO, indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma de Compras MX.

Se encuentra el administrador del contrato la Dra. Samanta Guevara Iturriaga, Coordinadora Auxiliar Médica de Salud Pública. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:





**FO-CON-11**

**LICITANTE: SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.	2.1	SI CUMPLE	
Las pruebas de control de calidad del local y el equipo por parte del técnico radiólogo se realizarán conforme al apéndice normativo "D" considerado en el numeral 9.4.1. De la NOM-041-SSA2-2011. El personal responsable de efectuar el control de calidad rutinario es el técnico radiólogo, mientras que el control de calidad específico deberá ser realizado por Ingeniero Físico y contar con el control de calidad de cada uno de los equipos actualizados con vigencia semestral o anual, considerados en el numeral 14.4.3.4 de NOM041-SSA2-2011.		SI CUMPLE	
El equipo debe cumplir los requisitos de funcionamiento especificados en la NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental. - Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico en RX.		SI CUMPLE	
Se deberá realizar el control de calidad externo de acuerdo a la NOM-041 SSA-2011 de acuerdo al APENDICE NORMATIVO D, que es el siguiente:  Pruebas de control de calidad del local y del equipo Los registros de las pruebas de control de calidad deberán estar disponibles para supervisión y consulta por un periodo mínimo de 2 años previos.		SI CUMPLE	
Registro Sanitario correspondiente.		SI CUMPLE	
Tabla 1. Parámetros que debe revisar el técnico radiólogo.		SI CUMPLE	
Sistemas convencionales con película pantalla.		NO APLICA	
El licitante deberá contar con una bitácora con el registro de la información antes mencionada que será solicitada en las visitas de supervisión.		NO APLICA	
El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado. El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento.		SI CUMPLE	
El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.		SI CUMPLE	
Así mismo, los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que el servicio se entregue conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.		SI CUMPLE	
<b>Documentos que el licitante deberá agregar en su propuesta técnica:</b>			
<b>Del establecimiento:</b>			
•Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud.		SI CUMPLE	
•Diploma de la especialidad en radiología expedido por una institución de salud.		SI CUMPLE	
•Cédula de especialista en radiología e imagen.		SI CUMPLE	
•Certificado por el consejo para la práctica en imagen mamaria.		SI CUMPLE	
Debe presentar 10 fotografías simples a color en físico y/o digital de las instalaciones y del mastógrafo con el cual se prestará el Servicio.		SI CUMPLE	
El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta		SI CUMPLE	

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"





correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.			
El proveedor deberá de proporcionar número(s) de teléfono (no celular) y/o correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.		SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.		SI CUMPLE	
V. Acuse de la visita a instalaciones del licitante, numeral 3.4 de la convocatoria	6.2 FRACCION V	SI CUMPLE	

**CUARTO.-**A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

**LICITANTE: SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <b>Anexo Número 8</b>	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, y demás aplicables a su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. <b>Anexo Número 3 (tres).</b>	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitados. <b>Conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.</b>	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>ANEXO NUMERO 3</b> de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al <b>ANEXO NUMERO 3</b>	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al <b>ANEXO NÚMERO 3.</b>	6 inciso f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del	6 inciso g)	SI CUMPLE	

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"





Reglamento de la LAASSP, conforme al <b>ANEXO NUMERO 3</b> , de la presente convocatoria			
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al <b>ANEXO NÚMERO 5</b> , de la presente convocatoria.	6 inciso h)	<b>SI CUMPLE</b>	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al <b>Anexo Número 2</b> de la presente convocatoria	6 inciso i)	<b>NO APLICA</b>	
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional, conforme al <b>Anexo Número 6</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria. No aplica	6 inciso j)	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso k)	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso l)	<b>SI CUMPLE</b>	
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como <b>ANEXO NÚMERO 14</b> .	6 inciso n)	<b>SI CUMPLE</b>	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición <b>del mes corriente que se lleve a cabo</b> la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso o)	<b>SI CUMPLE</b>	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición <b>del mes corriente que se lleve a cabo</b> la presentación y apertura de proposiciones. • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a> . Anexo número 16.	6 inciso p)	<b>SI CUMPLE</b>	





<p>• <b>En caso de que algún particular no se encuentre:</b> Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, <b>vigente y positiva</b>.</p> <p>• <b>En caso de ser persona física</b>, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.</p>			
<p><b>q)</b> Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición <b>del mes corriente que se lleve a cabo</b> la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <a href="http://www.infonavit.org.mx">http://www.infonavit.org.mx</a>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	6 inciso q)	<b>SI CUMPLE</b>	
<p>Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX".</p>	6 inciso r)	<b>SI CUMPLE</b>	
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. <b>Anexo número 17</b></p>	6 inciso s)	<b>SI CUMPLE</b>	
<p>Carta de aceptación de notificación vía electrónica. <b>Anexo número 15</b></p>	6 inciso t)	<b>SI CUMPLE</b>	





Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP. (Escrito libre)	<b>6 inciso u)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)	<b>6 inciso v)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)	<b>6 inciso w)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)	<b>6 inciso x)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	<b>6 inciso y)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 18. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"	<b>6 inciso z)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 19 "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	<b>6 inciso aa)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 20 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	<b>6 inciso bb)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 21, dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	<b>6 inciso cc)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
dd) Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS ( <a href="http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro">http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro</a> ) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	<b>6 inciso dd)</b>	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>			
La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	<b>SI CUMPLE</b>	





<b>ANEXO NÚMERO 7</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	<b>6.2</b>		
<b>Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.</b>	6.2 fracción III		
<b>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b> <b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b>			
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025).		<b>SI CUMPLE</b>	
• Constancia de Situación Fiscal		<b>SI CUMPLE</b>	
• Registro Federal de Contribuyentes		<b>SI CUMPLE</b>	
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		<b>SI CUMPLE</b>	
• Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.		<b>SI CUMPLE</b>	
• Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)		<b>SI CUMPLE</b>	
<b>Persona Moral, deberá presentar:</b>			
□ En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		<b>SI CUMPLE</b>	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		<b>SI CUMPLE</b>	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		<b>SI CUMPLE</b>	
<b>Persona física, deberá presentar:</b>			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		<b>NO CUMPLE</b>	

**QUINTO.-** A continuación se realiza la evaluación económica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

**FO-CON-12**



FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



CONCEPTO	UNIDADES	CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE		LICITANTE : SAD LAB RX, S. DE R.L. DE C.V.		
				PROCESO DE CONTRATACION		LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026		
				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
MASTOGRAFÍA 2026	UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA OOAD QUERETARO	33901-0010	SERV.	3,531	8,827	\$388.00	\$1,370,028.00	\$3,424,876.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)						\$388.00	\$1,370,028.00	\$3,424,876.00
IVA						\$62.08	\$219,204.48	\$547,980.16
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)						\$450.08	\$1,589,232.48	\$3,972,856.16

**NOTAS:** El licitante ganador deberá contar por lo menos con 3 (tres) unidades móviles para dar servicio en los módulos itinerantes. En caso necesario se contará con servicio los días sábado de todo el año en todas las unidades. Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación, solicitado para Mastografía 2026. Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Licitación Pública Nacional.

**SEXTO.-** A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos de con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.3 y sus anexos, de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"	SI CUMPLE. Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026". <b>Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</b>

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"





El criterio de evaluación que se utilizo fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en apego se emite la ACTA DE NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026", en los siguientes términos.

ACTA DE NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO LA LICITACIÓN PÚBLICA

Se Adjudica al licitante "SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación de "MASTOGRAFIA 2026", por el periodo del 01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (Dos mil veintiséis), un importe mínimo de \$1,352,929.66 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve pesos 66/100 M.N.) aplica tasa 16% y por un importe máximo de \$ 3,382,324.14 (Tres millones trescientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) aplica tasa 16 % ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

Table with 6 columns: CONCEPTO, UNIDADES, CUCOP, UNIDAD DE MEDIDA, LICITANTE, LICITANTE : SAD LAB RX, S. DE R.L. DE C.V. and PROCESO DE CONTRATACION. It lists 'MASTOGRAFÍA 2026' with a unit price of \$388.00.

NOTAS: El licitante ganador deberá contar por lo menos con 3 (tres) unidades móviles para dar servicio en los módulos itinerantes. En caso necesario se contará con servicio los días sábado de todo el año en todas las unidades. Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación, solicitado para Mastografía 2026. Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Licitación Pública Nacional.

RESUMEN table with 2 columns: Description and Quantity. Rows include 'Partida Solicitadas' (1), 'Partida A Asignada' (1), and 'Partidas Desiertas' (0).

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:





PARTIDA	CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	VIGENCIA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
1	050GYR075N00926-001-00	SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.	CALLE SENDERO ESCONDIDO 7, COLONIA MILENIO III, QUERETRAO, QUERETARO.	01 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)	\$ 3,382,324.14	\$1,352,929.66	10%	DIVISIBLE	\$338,232.41

**Octavo.-** Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: **1.-** Que la firma del contrato será el día **09 (nueve) de Enero del año 2026 (dos mil veintiséis)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., **2.-** Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **3.-** El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**.

**Firma del contrato.**

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

**Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):**

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Licitación Pública Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----





El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 14 fojas por ambos lados de sus caras, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026", siendo las 15:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO  
POR EL AREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

NOMBRE	CARGO
Dra. Samanta Guevara Iturriaga	Coordinadora Auxiliar Médica de Salud Pública

**POR EL AREA TÉCNICA**

NOMBRE	CARGO
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Imagenología del H.G.R. No. 01,
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador Clínico del H.G.R. No. 02
Dr. Arturo Silva Hernandez	Jefe de Ginecología y Obstetricia H.G.Z. No.3

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERETARO**

NOMBRE	CARGO
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026" ELABORO: LIC. MARIBEL ALVARADO ZÚÑIGA

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ANEXO 1 (UNO)

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y del Distrito Federal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista
Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Selección al proveedor y contratista

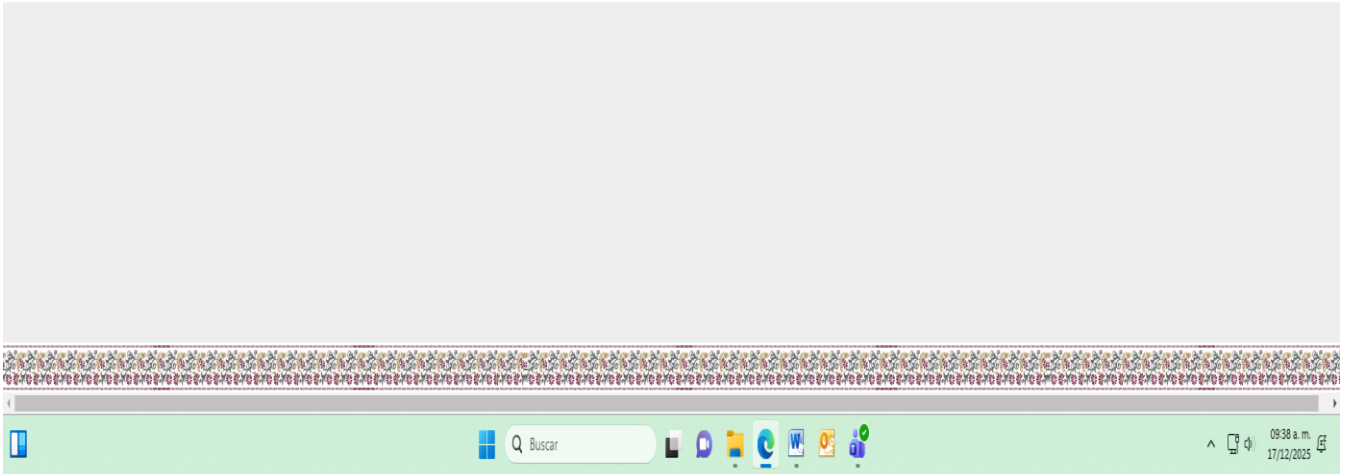
SAD LAB RX S. DE R.L. DE C.V.

Buscar Exportar

Table with columns: Proveedor y Contratista, OIC Responsable, Investigación, Procedimiento Administrativo, Ley infringida, Inicio de la sanción, Fin de la sanción, Monto de la Multa, Periodo de Inhabilitación, Ficha Técnica. Shows 0-0 of 0 results.

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"



2025 Año de La Mujer Indígena

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-9-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "MASTOGRAFIA 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---